

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Miguel Ángel Ramírez Negrete, contra “Ventilaciones y Aislamientos A Estrada, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 723 de 2008, se ha acordado citar a “Ventilaciones y Aislamientos A Estrada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de marzo de 2009, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ventilaciones y Aislamientos A Estrada, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.739/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco Cosmes Caravantes, contra “Pinturas Láinez, Sociedad Limitada”, “Grupo Arena, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 708 de 2008, se ha acordado citar a “Pinturas Láinez, Sociedad Limitada”, y “Grupo Arena, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de mayo de 2009 para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos ac-

tos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Pinturas Láinez, Sociedad Limitada”, y “Grupo Arena, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.740/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.020 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Enrique Durán Braserero, contra la empresa “Lepar Estructuras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 12 de febrero de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que habiéndose subsanado el defecto padecido en el escrito del letrado de la parte demandante en el que solicitaba la acumulación de los autos arriba referenciados de los que se siguen en este mismo Juzgado con el número 1.021 de 2008. Paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima acompañando propuesta de auto.—Doy fe.

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 12 de febrero de 2009.

Parte dispositiva:

Acumúlense a estos autos número 1.020 de 2008, a instancias de don Carlos Enrique Durán Braserero, frente a “Lepar Estructuras, Sociedad Limitada”, los que se siguen en este Juzgado con el número 1.021 de 2008, a instancias de don Alberto Durán Braserero, frente a “Lepar Estructuras, Sociedad Limitada”, ambas en reclamación de cantidad, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas. Permanezca el señalamiento fijado para la celebración de los actos de conciliación o juicio para el día 25 de marzo de 2009, a las diez y quince horas.

Habiéndose aportado nota simple del Registro Mercantil respecto a la demandada “Lepar Estructuras, Sociedad Limitada”, resultando que se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Advirtase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la men-

cionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se acuerda, asimismo, citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de las demandas de conformidad con lo establecido ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalado para el día 25 de marzo de 2009, a las diez y quince horas de su mañana.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lepar Estructuras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.741/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.084 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Panchón Schellenberger, contra la empresa “Business Decisión España, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 19 de febrero de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda presentada por don Miguel Panchón Schellenberger, contra “Business & Decisión España, Sociedad Anónima”, debo absolver y absuelvo a la parte demandada de la pretensión formulada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Business Decisión España, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.363/09)